

Créditos nº 2, por medio del superávit, Transferencias de Créditos y mayores ingresos, referido al presupuesto municipal del presente ejercicio.

Queda expuesto al público por espacio de quince días, en la Secretaría municipal, a efectos de reclamaciones y contados a partir del siguiente día a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

De no presentarse reclamaciones el acuerdo y expediente, quedará elevado a definitivo.

Alfaro, 31 de Octubre de 1989.— El Alcalde-Presidente.

#### AYUNTAMIENTO DE CANILLAS DE RIO TUERTO

*Exposición pública de la imposición y ordenación de precio público*  
III.C.1647

Aprobada provisionalmente por la Asamblea Vecinal la imposición y ordenación del Precio Público por apertura de calicatas o zanjas en terrenos de uso público y cualquier remoción del pavimento en la vía pública; quedan expuestos al público el acuerdo, ordenanza y expediente, por término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante cuyo plazo podrán los interesados a que se refiere el art. 18 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, examinarlos en la Secretaría de este Concejo, y presentar las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas, dando así cumplimiento a lo establecido en el art. 17.1 de la mencionada Ley.

En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, de conformidad con el artículo 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Canillas de Río Tuerto, a 2 de Noviembre de 1989.— El Alcalde, Juan José Torrecilla Ibáñez.

## IV. Administración de Justicia

#### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA RIOJA Sala de lo Contencioso-Administrativo

*Edicto*

IV.1313

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 30 de Octubre de 1989, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por el Procurador de los Tribunales Don Antonio Peche López, en nombre y representación de Don Bonifacio Barrio Domaica, contra la resolución de 28 de Septiembre de 1988, por la que se imponía en el expediente E.S.V.P. 3/88 una multa de 250.000 pesetas como autor de una falta grave tipificada en el artículo 153 del Decreto 2114/68 y otra multa de 50.000 pesetas como autor de otra falta grave del artículo 153 B. 12) del mismo Decreto, y contra la denegación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto en fecha 28 de Octubre de 1988 contra la Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Este recurso lleva el número 166/89.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a posibles coadyuvantes y a quienes, en su caso, sean titulares de algún derecho derivado del acto recurrido, todos los cuales podrán personarse en autos hasta el momento en que se acuerde el respectivo traslado para contestar a la futura demanda, bajo apercibimiento de que, si no lo hicieren, continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Logroño, a 30 de Octubre de 1989.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

#### JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA

*Edicto*

IV.1304

Doña Florentina Guedan Velasco, Secretaria en funciones del Juzgado de lo Social de La Rioja:

Doy fe y testimonio: Que por providencia dictada en el día de la fecha en los Autos número 1.164/89 seguidos a instancia de Doña María Pilar Ruiz Cuadra y cinco más contra el demandado FERLES, S.L., en reclamación por Cantidades, he acordado citar al demandado FERLES, S.L., por encontrarse en ignorado paradero a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Avda. de Pío XII, número 33, primera planta, el próximo día diez de Noviembre de 1989, a las 10,45 horas, para la celebración de los actos de Juicio, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado, FERLES, S.L., que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social, expido el presente en la Ciudad de Logroño, a 25 de Octubre de 1989.— La Secretaria en funciones.

#### AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE CAMEROS

*Aprobación provisional de Impuestos, Tasas y Precios Públicos*  
III.C.1649

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de Octubre de 1989 y, conforme con lo dispuesto en la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, adoptó los siguientes acuerdos:

a) Derogar las Ordenanzas Fiscales actualmente en vigor.  
b) Aprobar provisionalmente la imposición y ordenación de los Impuestos, Tasas y Precios Públicos que a continuación se enumeran:

1.— IMPUESTOS

a) Impuestos sobre vehículos de tracción mecánica.

2.— TASAS

a) Servicios de Cementerio.

b) Servicio de Alcantarillado.

c) Licencias urbanísticas.

3.— PRECIOS PUBLICOS

a) Servicio suministro de agua.

b) Ocupación de subsuelo, suelo, vuelo, vía pública, postes, palomillas, cajas de amarre, registros, cables, transformadores, etc.

Se establecen igualmente, las Ordenanzas de Contribuciones Especiales y Prestación de Personal para la realización de obras o para el establecimiento o mejora de servicios, conforme con las normas establecidas en la Sección 4ª del capítulo tercero del Título I de la referida Ley 39/88.

c) Se expongan al público por el plazo de treinta días hábiles con anuncio en el Boletín oficial y tablón de Edictos Municipales, para examinar el expediente y presentación de reclamaciones.

d) Transcurrido el plazo de exposición, si no se presentasen reclamaciones, se elevará a definitivo este acuerdo y, si las hubiere, se resolverán, aprobando definitivamente la Ordenanza de que se trate, exponiendo en el Boletín Oficial el texto íntegro de la misma.

Villanueva de Cameros, 26 de Octubre de 1989.— El Alcalde.

*Edicto*

IV.1305

Doña Florentina Guedan Velasco, Secretaria en funciones del Juzgado de lo Social de La Rioja:

Doy fe y testimonio: Que por providencia dictada en el día de la fecha en los Autos número 1.163/89 seguidos a instancia de Doña María Pilar Ruiz Cuadra y cinco más contra el demandado FERLES, S.L., en reclamación por Indemnizaciones, he acordado citar al demandado FERLES, S.L., por encontrarse en ignorado paradero a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Avda. de Pío XII, número 33, primera planta, el próximo día diez de Noviembre de 1989, a las 10,30 horas, para la celebración de los actos de Juicio, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado, FERLES, S.L., que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social, expido el presente en la Ciudad de Logroño, a 25 de Octubre de 1989.— La Secretaria en funciones.

*Edicto*

IV.1306

Doña Florentina Guedan Velasco, Secretaria en funciones del Juzgado de lo Social de La Rioja,

Doy fe y testimonio: Que en este Juzgado de lo Social se siguen Autos número 146/89, hoy en día en trámite de ejecución de Sentencia señalada con el número 78/89, a instancia de José Martagón Aranda, contra la empresa Trovador, S.A., en reclamación por Cantidades, habiéndose dictado Auto cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Auto.— "Parte dispositiva: Procédase a la ejecución por la vía de apremio de la Sentencia dictada en los presentes Autos, y, al efecto, sin previo requerimiento, embañarguense bienes de la ejecutada TROVADOR, S.A., suficientes a cubrir la cantidad de 123.874 pesetas, más la de 20.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas provisionales pendientes de ulterior liquidación en el momento procesal oportuno, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la Comisión Ejecutiva que practicará las diligencias con sujeción al orden y limitaciones legales, librense los despachos precisos. Lo que propongo yo, la Secretaria en funciones, F. Guedan Velasco para su conformidad. Conforme el Ilmo. Sr. Magistrado Juez.— Rubricados".

Y para que sirva de notificación a la empresa que se encuentra en paradero desconocido, se publica el presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado a los efectos legales oportunos. Dado en Logroño, a 26 de Octubre de 1989.— La Secretaria en funciones.